

OFICINA DE PARTES SAG CENTRAL  
 25 ABR 2014  
**RECIBIDO**

RESUELVE SOLICITUD DE PAGO DE BONIFICACIÓN LEY N° 20.412 QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, FORMULADA POR BENEFICIARIO MAS ADELANTE INDIVIDUALIZADO.

**EXENTA**

Santiago, 23 ABR 2014

N° 1348 / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S N° 51 de Abril de 2012, ambos del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N° 20.641, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2013, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S N° 17 del 2 de Junio de 2012 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos en prácticas o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la temporada 2014, y los Planes de Manejos presentados por el siguiente interesado.

NOMBRE	R.U.T.	NOMBRE DEL PREDIO	N° INSCRIP. DOMINIO
MARTÍNEZ POZO CARLOS RAUL	[REDACTED]	PC 34 Y 35 NUEVA ESPERANZA	65774 N°53081/1992

Los documentos acompañados por el interesado; y

**CONSIDERANDO**

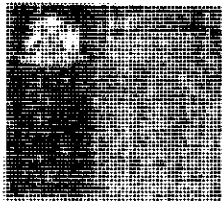
1. Que el interesado ha solicitado dentro de plazo el pago de la bonificación por el Plan de Manejo correspondiente, a saber, y ha suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando el cumplimiento de la correspondiente etapa, o de la totalidad del plan de manejo, según el caso:

PLAN (ES) DE MANEJO (FOLIO)	AÑO	CONCURSO	COMUNA(S)
212540000	2014	5	TILTI

2. Que el interesado aportó los antecedentes requeridos por el artículo 14, 15 y 16 del D.S N° 51 de Abril de 2012, ambos del Ministerio de Agricultura, y ha suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando haber dado cumplimiento al citado Plan de Manejo, lo que faculta al Servicio Agrícola y Ganadero para emitir el certificado de verificación correspondiente.

Dirección Regional SAG Región METROPOLITANA.  
 Avenida Portales 3396 piso 1. Santiago  
 Fono: 26764000  
 Web: <http://www.sag.gob.cl>

23 ABR 2014  
**SAG-RM.**  
**OFICINA DE PARTES**



3. Que el interesado ha acreditado el dominio, usufructo o arrendamiento de la propiedad y de acuerdo con lo anterior, el monto de la bonificación que corresponde pagar a el interesado asciende a la suma de:

N° DE CERTIFICADO	FECHA	OFICINA EMISIÓN CERTIFICADO	MONTO BONIFICACIÓN
6-9-1	21/04/2014	D.R., R.M	556280

**RESUELVO:**

1. Páguese a la persona interesada ya individualizada, por si y en la representación que comparece, por concepto de bonificación al Plan de manejo, las cantidades señaladas en el considerando 3° de la presente resolución.
2. Impútese el gasto señalado precedente al Subtitulo 24, ítem 01, Asignación 404, Subasignación 004, de la Unidad Ejecutora N°13.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE**

*[Handwritten signature]*  
**DIRECCIÓN REGIONAL SAG  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO  
REGION METROPOLITANA**  
**DIRECTOR(S) SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO  
REGION METROPOLITANA**  
**DANIEL MEDEL FUENTES**  
*[Handwritten initials]*

**MGP/DMP/JAC/NGP**

Distribución:

- Dirección Regional SAG
- Encargado/a RNR Regional
- Encargado/a SIRSD-S Regional
- Administración y Finanzas Regional.
- Oficina de Partes.

*Casa y Banca San Central*